

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES

**2019/1513** *Extracto convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los Ayuntamientos de la Provincia. Ejercicio 2019.*

#### **Anuncio**

BDNS(Identif.):448234

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE ESPECIAL INTERÉS CULTURAL A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA, EJERCICIO 2019.

Anuncio

BDNS (¿.)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. ( <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>):

*Primero:* Beneficiarios.

Podrán acceder a la condición de beneficiarios los Ayuntamientos de la provincia de Jaén, pudiendo presentar solicitud cada uno de ellos para dos de las cuatro líneas previstas, por tanto, un máximo de dos solicitudes.

*Segundo:* Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a los Ayuntamientos de la provincia, para la realización de eventos de especial interés cultural, ejercicio 2019, para el desarrollo de las siguientes,

#### LÍNEAS:

- **LÍNEA 1:** ARTES ESCÉNICAS: Actividades, programas, proyectos, representación y talleres relacionados con el teatro, la danza y la música, en todas sus facetas y estilos.

- **LÍNEA 2:** ARTES PLÁSTICAS: Cursos, exposiciones, concursos (comarcales, nacionales o internacionales) que abarquen los distintos tipos de artes plásticas y fomenten la sensibilidad artística de la ciudadanía.

- **LÍNEA 3:** RECREACIONES HISTÓRICAS: Conmemoraciones de hechos históricos de toda índole acaecidos en el municipio y que por tanto, merezcan darse a conocer como expresión cultural.

- **LÍNEA 4:** CERTÁMENES Y CONCURSOS LITERARIOS.

*Tercero:* Bases Regulatoras.

Bases de la Convocatoria de Subvenciones en concurrencia competitiva del Área de Cultura y Deportes de la Diputación Provincial de Jaén para la realización de eventos de especial interés cultural a favor de los Ayuntamientos de la provincia. (Resolución del Sr. Diputado delegado del Área de Cultura y Deportes núm. 132 de 28 de marzo de 2019, P.D. Resolución del Sr. Presidente núm. 708, de 29 de junio de 2015).

<https://www.dipujaen.es/conoce-diputacion/areas-organismos-empresas/areaD/subvenciones/subvenciones-2019/>

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2019 (B.O.P. número 250 de 31/12/2018).

<https://www.dipujaen.es/portal-de-transparencia/economica-financiera/presupuestos-de-la-diputacion-de-jaen-2019>.

*Cuarto:* Cuantía.

**Cuantía total: 218.277,90 euros.**

*Quinto:* Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 1 mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

*Sede electrónica:* <https://sede.dipujaen.es/AyudaSubvenciones>.

*Sexto:* Otros datos de interés.

Las subvenciones que se regulan consisten en la colaboración económica para la promoción, fomento y difusión de la actividad cultural como un sector económico y social estratégico para el desarrollo de la provincia.

*Exclusiones:* Quedan excluidas de la presente Convocatoria las actuaciones consistentes en la adquisición, construcción, rehabilitación y mejora de bienes inventariables, así como equipamiento de cualquier tipo.

*Gastos subvencionables:* Los previstos en el artículo 20 de la convocatoria.

*Compatibilidad:* Sí.

*Documentación:* La prevista en artículo 10 de la convocatoria.

*Criterios de de valoración:* Los previstos en los artículos 9 de la convocatoria.

*Forma de pago:* La subvención se hará efectiva en un único pago, con carácter anticipado.

*Plazo de ejecución:* Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

*Forma de justificación:*

Será necesario presentar de la documentación señalada en el artículo 22 de la convocatoria.

*Plazo máximo de justificación:* Hasta el 31 de marzo de 2020.

Jaén, a 29 de marzo de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Cultura y Deportes (P.D. Resol. núm. 708, de 29-06-15), JUAN ÁNGEL PÉREZ ARJONA.